

Expediente: 1/2026

AP-321-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* con ID 81692, situado en los Jardines del Prado de San Sebastián (AP-321-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Jacaranda mimosifolia*, situado en los Jardines del Prado de San Sebastián, debido a la detección del movimiento activo del árbol por aparente fallo primario del anclaje. En el momento del apeo, el fuste se encuentra inclinado 21,5°NO, registrándose un incremento de 2° respecto a la última inspección, con continuidad de la inclinación en la copa y agrietamiento del terreno entorno al tronco. El defecto registrado es grave, irreversible e implica un elevado riesgo de fallo del árbol, con proyección de impacto sobre zona de alta peligrosidad, por paso frecuente de personas y ocupación habitual del espacio, sin acción viable para la mitigación de la probabilidad de colapso compatible con la conservación del ejemplar.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte alterado, antiguamente desmochado. En junio de 2025, durante la inspección del ejemplar, se detectó la aparente inestabilidad radicular y se realizó una poda de reducción apical de copa para consolidar el anclaje, bajando el centro de gravedad del árbol, pero esta intervención de refuerzo y equilibrado estructural no ha detenido el aumento de la inclinación.

OBSERVACIONES: El defecto descrito compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar pues, tras la reducción de copa realizada el pasado año, actualmente no hay actuación viable para incrementar el factor de seguridad y conservar el árbol en un rango tolerable de riesgo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	PDJpyXvS5ePNAVcRy7oyzw==		
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	23/03/2026 12:05:51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PDJpyXvS5ePNAVcRy7oyzw==		
		Página	1/1



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP321/26)
PARTE 1ª**

ID: 81692

Código Apeo: AP 321/26

UBICACIÓN: Z.V. Jardines del Prado de San Sebastián

Árbol: *Jacaranda mimosifolia*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Jacaranda mimosifolia*, situado en los Jardines del Prado de San Sebastián, debido a la detección del movimiento activo del árbol por aparente fallo primario del anclaje. En el momento del apeo, el fuste se encuentra inclinado 21,5°NO, registrándose un incremento de 2° respecto a la última inspección, con continuidad de la inclinación en la copa y agrietamiento del terreno entorno al tronco. El defecto registrado es grave, irreversible e implica un elevado riesgo de fallo del árbol, con proyección de impacto sobre zona de alta peligrosidad, por paso frecuente de personas y ocupación habitual del espacio, sin acción viable para la mitigación de la probabilidad de colapso compatible con la conservación del ejemplar.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 20 de marzo del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP321/26)

PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. FECHA: 20/03/26

2. SITUACIÓN: Z.V. Jardines del Prado de San Sebastián

DISTRITO: Sur

3. ESPECIE: *Jacaranda mimosifolia*

Nº ID: 81692

4. P.C. (cm): 115 **ALTURA (m):** 12

ALCORQUE (m): Parterre de albero

5. LATITUD DE ACERADO: Zona verde, peatonal, de uso recreativo. Alta frecuencia de tránsito y ocupación: parque de gran afluencia turística con juegos infantiles, junto a estación de autobuses y paradas de metro.

6. LESIONES GRAVES: Inclinación 21,5° Noroeste, con proyección de impacto sobre explanada de albero, donde se realizan numerosos eventos comerciales y lúdicos, actualmente con acceso restringido por obra. Hueco de, al menos, 2cm, recientemente abierto entre el terreno y el tronco, evidenciando el movimiento activo del árbol. Suelo de albero excesivamente compactado y enterramiento del cuello, inhibiendo el desarrollo radicular por anoxia y fitotoxicidad. Herida en la zona de tracción de la base del tronco, posiblemente infringida por la maquinaria de mantenimiento del parque o por impacto mecánico durante la obra de renovación de suelos y pavimentos.

7. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte alterado, antiguamente desmochado. En junio de 2025, durante la inspección del ejemplar, se detectó la aparente inestabilidad radicular y se realizó una poda de reducción apical de copa para consolidar el anclaje, bajando el centro de gravedad del árbol, pero esta intervención de refuerzo y equilibrado estructural no ha detenido el aumento de la inclinación.

8. OBSERVACIONES: El defecto descrito compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar pues, tras la reducción de copa realizada el pasado año, actualmente no hay actuación viable para incrementar el factor de seguridad y conservar el árbol en un rango tolerable de riesgo.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

